

1 El orden de las leyes

Primera versión: 5 de octubre de 2026 · Última revisión: 12 de octubre de 2026 · Cambios anotados en el capítulo: 13 · Citas leídas en su fuente: 105

En pocas palabras:

- Las leyes tienen un orden: por encima de todo, la ley de Dios; después, la ley natural; después, la costumbre; y al final, la ley que escriben los hombres.
- La ley natural, saber distinguir el bien del mal con la razón, la tiene cualquier persona: lo confirman tradiciones sin contacto documentado entre sí.
- La ley humana que contradice a las de arriba deja de ser ley: es «corrupción de la ley».
- El orden oficial del Estado es el inverso, y lo invirtió casi siempre quien tenía el poder de legislar.
- Esta obra trabaja en la jurisdicción de la verdad, y no exime de ninguna obligación del Estado.
- Solo la ley de Dios y la ley natural tienen autoridad original; la costumbre y la ley escrita la tienen derivada, y la pierden cuando quien manda se sirve a sí mismo.

1.1 Las cuatro leyes y su orden

La idea: por encima de todo, la ley de Dios; después, la ley natural; después, la costumbre; y al final, la ley que escriben los hombres. El orden oficial es el inverso.

1.2 La ley de Dios

La idea: la ley de Dios es la que gobierna lo creado, y por eso va la primera.

1.3 Discernir: no todo lo que se ha llamado «dios» es el Creador

La idea: no todo lo que se ha llamado «dios» es el Creador. El verdadero sirve y rechaza la adoración; el que suplanta la reclama.

Conclusión, lo que arrojan los datos: en Israel, el cristianismo, el islam, la India y el budismo, los textos avisan de que no todo lo que se llama «dios» es el Creador, y dan la señal para distinguirlo: el verdadero sirve y rechaza la adoración; el que suplanta la reclama.

1.4 La ley natural: quince tradiciones y un veredicto

La idea: la ley natural, saber distinguir el bien del mal con la razón, la tiene cualquier persona. Lo confirman tradiciones sin contacto documentado entre sí, y también se dice quién sostuvo lo contrario.

1.5 La costumbre, ley no escrita

La idea: la costumbre es ley no escrita, nacida del uso de una comunidad, y el propio Estado ha tenido que reconocerla.

1.6 La ley escrita, y cuándo una ley deja de serlo

La idea: una ley es ley si nace de la razón, busca el bien común, la dicta quien tiene autoridad y se da a conocer. La ley injusta no es ley.

1.7 Quién invirtió el orden

La idea: el orden lo invirtió, en 7 de 8 casos, quien tenía el poder de legislar: la parte que ganaba con el cambio.

Conclusión, lo que arrojan los datos: las tradiciones guardaron el orden ley de Dios, ley natural, costumbre y, al final, ley humana. El orden oficial es el inverso. Y quien lo invirtió fue, en 7 de 8 casos, el que tenía el poder de legislar: la parte que gana con el cambio.

1.8 Las dos jurisdicciones, y nombrar las cosas por su nombre

La idea: hay dos jurisdicciones, la de la verdad y la del Estado. Desde aquí, cada cosa se llama por su lugar en el orden real.

1.9 La legitimidad de la autoridad: original y derivada

La idea: la autoridad es el poder de mandar con título. Solo la ley de Dios y la ley natural tienen autoridad original, porque nadie las dictó para su provecho; la costumbre y la ley escrita tienen autoridad derivada, que vale mientras sirve a lo de arriba y se pierde cuando quien manda se sirve a sí mismo.

Conclusión, lo que arrojan los datos: en Israel, China y el islam, tradiciones sin contacto documentado entre sí, la autoridad de quien manda se recibe de más arriba y se pierde por juzgar con injusticia, por falta de virtud o por mandar lo malo. Es lo que el capítulo ya mostró de la ley (1.6: las injustas «son más violencias que leyes») y de quien la escribe (1.7: nadie es juez en su propia causa). Son tres maneras de perder el título: el conflicto de interés, salirse del bien común y apartarse de lo superior.

Para recordar

- Por encima de todo, la ley de Dios; después, la ley natural; después, la costumbre; y al final, la ley que escriben los hombres.
- La ley natural la tiene cualquier persona: lo dicen Grecia y China sin haberse leído, y también se dice quién sostuvo lo contrario.
- Una ley es ley si nace de la razón, busca el bien común, la dicta quien tiene autoridad y se da a conocer; si contradice a las de arriba, es «corrupción de la ley».
- El orden oficial es el inverso, y lo invirtió casi siempre quien tenía el poder de legislar: nadie debería ser juez en su propia causa.
- La autoridad es poder de mandar con título: original, la de la ley de Dios y la natural; derivada, la de la costumbre y la ley escrita, que se pierde por el conflicto de interés, por salirse del bien común y por apartarse de lo superior.
- La obra trabaja en la jurisdicción de la verdad y no exime de ninguna obligación del Estado.

- **Lo que aquí se expone que hay que podar (lectura del autor):** el orden invertido, que pone la ley que escriben los hombres en el primer lugar, el que corresponde a la ley de Dios; y la autoridad que se ejerce siendo juez en su propia causa.
- **Lo siguiente:** a quién sirven esas leyes: la persona, lo que trae al nacer y los derechos que tiene antes que ningún Estado (capítulo 2).



Apocalipsis del Sistema · Edición de lectura · Kiko Orozco Rocamora

Las conclusiones, netas · versión del 13 de octubre de 2026 · huella SHA-256 de los textos 2a4fcfc34e05630b...

La versión completa y comprobable, con cada cita en su fuente, está en la edición publicada.

El juicio popular de la verdad es un tribunal de opinión: no tiene carácter oficial ni fuerza legal.

Si lees esto en otro idioma, es una traducción automática, no revisada. La obra se escribió en España, en español; en caso de duda prevalece el español.

Esta obra no da asesoramiento financiero ni jurídico y no exime de ninguna obligación vigente.

